

130 -19.11

# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

MUNICIPIO DE CAICEDONIA VIGENCIA AUDITADA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, julio de 2018



## **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Técnico Cercofis Cartago Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada Claudia Marcela González Hurtado

Equipo de Auditoría: María Victoria Gil Lucio

Juan Pablo Garzón Pérez

Carlos Arturo García Trujillo

Jaime Vergara Castrillón



# **TABLA DE CONTENIDO**

| INTRODUCCION   | 4  |
|--|----|
| 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO                                  | 5  |
| 2. DICTAMEN INTEGRAL   | 6  |
| 2.1Concepto sobre fenecimiento                                     | 7  |
| 2.1.1 Control de Resultados  | 7  |
| 2.1.2 Control de Gestión   | 8  |
| 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal                            | 8  |
| 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables                        | 9  |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                      | 10 |
| 3.1 CONTROL DE RESULTADOS  | 10 |
| 3.2 CONTROL DE GESTIÓN   | 17 |
| 3.2.1. Factores Evaluados  | 17 |
| 3.2.1.1 Ejecución Contractual                                      | 17 |
| 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta                | 23 |
| 3.2.1.3 Legalidad  | 24 |
| 3.2.1.4 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS) | 25 |
| 3.2.1.5 Resultado del Seguimiento Plan de Mejoramiento             | 26 |
| 3.2.1.6 Control Fiscal Interno                                     | 27 |
| 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL                              | 30 |
| 3.3.1 Estados Contables  | 30 |
| 3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable                          | 37 |
| 3.3.2 Gestión Presupuestal   | 39 |
| 3.3.3 Gestión Financiera   | 44 |
| 4. OTRAS ACTUACIONES   | 45 |
| 4.1 ATENCIÓN DE DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS                   | 45 |
| 4 .ANEXOS  | 48 |
| 5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS                                    | 48 |



#### **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a al Municipio de Caicedonia, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración Central del Valle del Cauca en la vigencia 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, denuncias y derechos de petición.



# 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Los resultados de Gobierno en Línea, realizados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación a los municipios del Departamento del Valle del Cauca, ubicaron al Municipio de Caicedonia Valle en el puesto No. 9 con un índice Gobierno en Línea GEL de 54 puntos en el Ranking del Departamento.



#### 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctora

Claudia Marcela González Hurtado

Alcaldesa

Municipio de Caicedonia

Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Central de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de



planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1Concepto sobre fenecimiento

Con base en la calificación total de 90,1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, **Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL<br>ENTIDAD AUDITADA:MUNICIPOIO DE CAICEDONIA<br>VIGENCIA AUDITADA: 2017 |           |      |      |  |  |
|---|-----------|------|------|--|--|
| Componente Calificación Parcial Ponderación Total   |           |      |      |  |  |
| 1. Control de Resultados  | 91,9      | 0,3  | 27,6 |  |  |
| 2. Control de Gestión   | 91,8      | 0,5  | 45,9 |  |  |
| 3. Control Financiero   | 83,1      | 0,2  | 16,6 |  |  |
| Calificación total  |           | 1,00 | 90,1 |  |  |
| Fenecimiento FENECE   |           |      |      |  |  |
| Concepto de la Gestión Fiscal   | FAVORABLE |      |      |  |  |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Rango Concepto                              |  |  |  |
| 0 o más puntos FENECE                       |  |  |  |
| Nenos de 80 puntos NO FENECE                |  |  |  |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL |              |  |  |
|---|--------------|--|--|
| Rango Concepto  |              |  |  |
| 80 o más puntos FAVORABLE                                   |              |  |  |
| Menos de 80 puntos  | DESFAVORABLE |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 91,9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



| TABLA 1  CONTROL DE RESULTADOS  ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CAICEDONIA  VIGENCIA 2017 |   |      |      |  |  |  |
|--|---|------|------|--|--|--|
| Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Calificación Total                     |   |      |      |  |  |  |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos   | 91,9  | 1,00 | 91,9 |  |  |  |
| Calificación total   | 1,00 91,9                                   |      |      |  |  |  |
| Concepto de Gestión de Resultados  | Favorable                                   |      |      |  |  |  |
|  |   |      |      |  |  |  |
| RANGOS DE  | CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS |      |      |  |  |  |
| Rango  | Rango Concepto                              |      |      |  |  |  |
| 80 o más puntos Favorable  |   |      |      |  |  |  |
| Menos de 80 puntos Desfavorable  |   |      |      |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 91,8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| TABLA 2                                  |   |      |      |  |  |  |  |
|--|---|------|------|--|--|--|--|
| CONTROL DE GESTIÓN                       |   |      |      |  |  |  |  |
| ENTIDAD AUDITADA:MUNICIPIO DE CAICEDONIA |   |      |      |  |  |  |  |
|  | VIGENCIA 2017                                       |      |      |  |  |  |  |
| Factores                                 | Calificación Parcial Ponderación Calificación Total |      |      |  |  |  |  |
| 1. Gestión Contractual                   | 91,0  | 0,65 | 59,2 |  |  |  |  |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta     | 94,0  | 0,02 | 1,9  |  |  |  |  |
| 3. Legalidad                             | 95,3  | 0,10 | 9,5  |  |  |  |  |
| 5. TICS                                  | 100,0   | 0,03 | 3,0  |  |  |  |  |
| 6. Plan de Mejoramiento                  | 86,2  | 0,10 | 8,6  |  |  |  |  |
| 7. Control Fiscal Interno                | 95,6  | 0,10 | 9,6  |  |  |  |  |
| Calificación total                       |   | 1,00 | 91,8 |  |  |  |  |
| Concepto de Gestión a emitir             | Favorab   | e    |      |  |  |  |  |
|  |   |      |      |  |  |  |  |
| RANGOS                                   | DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN         |      |      |  |  |  |  |
| Rango                                    | Concepto  |      |      |  |  |  |  |
| 80 o más puntos                          | Favorable   |      |      |  |  |  |  |
| Menos de 80 puntos                       | ) puntos Desfavorable                               |      |      |  |  |  |  |
|  |   |      |      |  |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

# 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 83,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



| TABLA 3  |   |      |      |  |  |  |
|--|---|------|------|--|--|--|
| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL                                    |   |      |      |  |  |  |
| EN   | TIDAD AUDITADA:MUNICIPIO DE CAICEDONIA      |      |      |  |  |  |
|  | VIGENCIA 2017                               |      |      |  |  |  |
| Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Calificación Total |   |      |      |  |  |  |
| 1. Estados Contables   | 90,0  | 0,70 | 63,0 |  |  |  |
| 2. Gestión presupuestal  | 91,7  | 0,10 | 9,2  |  |  |  |
| 3. Gestión financiera  | 54,5  | 0,20 | 10,9 |  |  |  |
| Calificación total   |   | 1,00 | 83,1 |  |  |  |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal                               | Favorable                                   |      |      |  |  |  |
| RANGOS   | DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO |      |      |  |  |  |
| Rango Concepto   |   |      |      |  |  |  |
| 80 o más puntos Favorable  |   |      |      |  |  |  |
| Menos de 80 puntos Desfavorable                                      |   |      |      |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO** 

#### JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca



## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable una vez evaluadas las siguientes variables:

|   | TABLA 2-1             |      |      |
|---|-----------------------|------|------|
|   | CONTROL DE RESULTADOS |      |      |
| FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación |                       |      |      |
| Eficacia  | 88,0                  | 0,20 | 17,6 |
| Eficiencia  | 93,0                  | 0,30 | 27,9 |
| Efectividad                                       | 91,1                  | 0,40 | 36,4 |
| coherencia  | 100,0                 | 0,10 | 10,0 |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyect           | os                    | 1,00 | 91,9 |

| Calificación        |   |     |
|---------------------|---|-----|
| Cumple              | 2 | Cu  |
| Cumple Parcialmente | 1 | Cui |
| No Cumple           | 0 |     |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación se realizó al Plan de Desarrollo 2016-2019, para llegar a establecer la eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia del mismo, es decir, las metas programadas para la vigencia 2017 de los ejes, planes, programas y proyectos y el cumplimiento de las metas en coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto en la comunidad.

Mediante Acuerdo Municipal 005 del 31 de Mayo del 2016 "Por Caicedonia todos", se aprueba el Plan de desarrollo del Municipio de Caicedonia modificado por el Acuerdo 032 del 29 de diciembre del 2016 y por el Acuerdo 018-017 del 29 de noviembre del 2017, el cual está estructurado en 5 ejes:

- Eje 1: Desarrollo de un modelo de gobierno transparente y de cara a la comunidad.
- Eje 2: Construcción de comunidad y formación ciudadana.
- Eje 3: Fomento de desarrollo de proyectos económicos y productivos para la generación de ingresos y Marketing de ciudad.
- Eje 4: El ambiente y la gestión de riesgo como eje de desarrollo de la comunidad caicedonita.
- Eje 5: La infraestructura al servicio de la comunidad.



## PRESUPUESTO EJECUTADO POR SECTORES

Cuadro No. 1

| Sector  | POAI           | Ppto definitivo | Ppto ejecutado |
|---|----------------|-----------------|----------------|
| FORTALECIMIENTO                               |                | 306.482.820     | 289.104.309    |
| INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, | 344.873.109    | 95.635.912      | 55.768.800     |
| EQUIPAMIENTO<br>MUNICIPAL                     | 48.800.257     | 50.600.000      | 48.800.257     |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO                      | 96.999.900     | 97.000.000      | 96.999.000     |
| AGUA POTABLE Y                                |                | 141.850.000     | 102.498.188    |
| SANEAMIENTO BÁSICO                            | 206.299.909    | 2.560.867.869   | 103.801.720    |
|   |                | 28.000.000      | 27.266.901     |
| ATENCIÓN GRUPOS                               |                | 1.600.000       | 1.600.000      |
| VULNERABLES                                   | 598.156.043    | 36.334.000      | 20.272.337     |
|   |                | 596.577.532     | 549.016.805    |
| AMBIENTAL                                     | 00.000.540     | 30.750.000      | 27.269.220     |
|   | 90.322.510     | 99.034.387      | 63.053.290     |
| TRANSPORTE                                    |                | 150.294.097     | 128.794.000    |
|   | 2.698.504.611  | 2.570.188.865   | 233.662.964    |
| SECTOR JUSTICIA                               |                | 236.768.617     | 152.096.892    |
| SECTOR JUSTICIA                               | 157.396.892    | 21.800.000      | 5.300.000      |
| PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES            | 31.466.980     | 41.722.019      | 31.466.980     |
| SECTOR AGROPECUARIO                           | 79.978.675     | 93.272.800      | 79.978.675     |
|   |                | 105.600.000     | 87.520.000     |
| DESARROLLO COMUNITARIO                        | 106.099.998    | 14.300.000      | 14.299.998     |
|   |                | 5.000.000       | 4.280.000      |
| VIVIENDA                                      | 57.071.048     | 141.351.456     | 57.071.048     |
| SALUD   | 15.392.201.820 | 15.431.018.187  | 15.392.201.820 |



| Sector                | POAI           | Ppto definitivo | Ppto ejecutado |
|-----------------------|----------------|-----------------|----------------|
| EDUCACION             | 1.033.356.577  | 1.067.610.420   | 1.033.356.577  |
| DEPORTE Y RECREACION  | 253.711.747    | 1.565.918.207   | 253.711.747    |
| SECTOR ARTE Y CULTURA | 471.102.293    | 502.506.504     | 471.102.293    |
| TOTAL                 | 21.666.342.367 |                 | 19.330.294.722 |

# Cumplimiento de metas por sectores

Cuadro No. 2

| DEPENDENCIA                  | SECTOR   | RECURSOS<br>PROGRAMADOS<br>PPTO | RECURSOS<br>EJECUTADOS        | NÚMERO<br>DE METAS<br>PRODUCTO | METAS<br>EJECUTADAS |
|------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|                              | AGUA POTABLE   | \$141.850.000                   | \$102.498.187                 | 3                              | 3                   |
| PLANEACIÓN                   | FORTALECIMIENTO<br>INSTITUCIONAL                                 | \$95.635.913                    | \$55.768.800                  | 10                             | 9                   |
|                              | DESARROLLO<br>COMUNITARIO  | \$5.000.000                     | \$4.280.000                   | 1                              | 1                   |
| SERVICIOS<br>ADMINISTRATIVOS | FORTALECIMIENTO<br>INSTITUCIONAL                                 | \$306.482.820                   | \$289.104.309                 | 21                             | 20                  |
| ADMINISTRATIVOS              | EQUIPAMIENTO<br>MUNICIPAL  | \$50.600.000                    | \$48.800.257                  | 1                              | 1                   |
|                              | PROMOCIÓN DEL<br>DESARROLLO<br>ATENCIÓN<br>GRUPOS<br>VULNERABLES | \$1.000.000<br>\$64.334.000     | \$1.000.000<br>\$47.539.238   | 1 30                           | 1 21                |
|                              | AMBIENTAL  | \$30.750.000                    | \$27.269.220                  | 1                              | 1                   |
| GOBIERNO                     | DESARROLLO<br>COMUNITARIO  | \$14.300.000                    | \$14.299.998                  | 2                              | 2                   |
|                              | TRANSPORTE   | \$150.294.097                   | \$128.794.000                 | 4                              | 3                   |
|                              | JUSTICIA Y SEGURIDAD PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES          | \$258.568.617<br>\$41.722.020   | \$157.396.892<br>\$31.466.980 | 18                             | 12                  |
|                              | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL                                    | \$41.722.020                    | \$31.466.980                  | 2                              | 1                   |



| DEPENDENCIA           | SECTOR                            | RECURSOS<br>PROGRAMADOS<br>PPTO | RECURSOS<br>EJECUTADOS | NÚMERO<br>DE METAS<br>PRODUCTO | METAS<br>EJECUTADAS |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------|
|                       | ATENCIÓN<br>GRUPOS<br>VULNERABLES | \$596.577.532                   | \$549.016.805          | 32                             | 29                  |
| DESARROLLO            | PROMOCIÓN DEL<br>DESARROLLO       | \$96.000.000                    | \$95.999.900           | 28                             | 25                  |
| SOCIAL                | AGROPECUARIO                      | \$93.272.800                    | \$79.978.675           | 20                             | 18                  |
|                       | DESARROLLO<br>COMUNITARIO         | \$105.600.000                   | \$87.520.000           | 5                              | 5                   |
| 501100.05             | MEDIO AMBIENTE                    | \$99.034.388                    | \$63.053.290           | 13                             | 11                  |
| FONDO DE<br>VIVIENDA  | VIVIENDA                          | \$141.351.457                   | \$57.071.048           | 10                             | 7                   |
| SALUD                 | SALUD                             | \$15.431.018.187                | \$15.392.201.820       | 23                             | 20                  |
|                       | EDUCACIÓN                         | \$1.067.610.420                 | \$1.033.356.577        | 23                             | 21                  |
| EDUCACIÓN             | DEPORTE Y<br>RECREACIÓN           | \$1.506.918.207                 | \$253.711.747          | 19                             | 19                  |
| CASA DE LA<br>CULTURA | ARTE Y CULTURA                    | \$502.506.504                   | \$471.102.292          | 18                             | 17                  |
|                       | AGUA POTABLE                      | \$2.560.867.870                 | \$103.801.720          | 29                             | 25                  |
|                       | ATENCIÓN<br>GRUPOS<br>VULNERABLES | \$1.600.000                     | \$1.600.000            | 1                              | 1                   |
|                       | TRANSPORTE                        | \$2.570.188.865                 | \$2.569.710.611        | 6                              | 6                   |
| OBRAS PÚBLICAS        | SERVICIOS<br>PÚBLICOS             | \$1                             | \$0                    | 3                              | 3                   |
|                       | FORTALECIMIENTO<br>INSTITUCIONAL  | \$1                             | \$0                    | 3                              | 3                   |
|                       | EQUIPAMIENTO<br>MUNICIPAL         | \$1                             | \$0                    | 1                              | 1                   |
|                       |                                   | 21.666.342.366                  |                        | 339                            | 297                 |

En la vigencia 2017 de las 339 metas programadas se cumplieron 297 quedando por cumplir las siguientes 42 metas:

## Sector Fortalecimiento institucional

Gestionar la implementación de un (1) Sistema de Información Geográfica y Transferencia de Conocimiento (SIG).



## Sector Agua potable

Otorgar subsidios al servicio de alcantarillado, aproximadamente a 6.305 usuarios de los estratos 1,2 y 3 del Municipio.

Realizar mantenimiento y reposición a cinco (5) colectores.

Gestionar Construcción de 1 Planta de Tratamiento en el centro poblado de Barragán.

Gestionar la Construcción de 2000 ml de Colectores centro poblado de Barragán.

Mantenimiento y Cierre del relleno Sanitario el Jazmín del municipio de Caicedonia.

Gestión para la construcción y funcionamiento de un (1) centro de acopio en el Parque Agroindustrial, para los recuperadores ambientales del Municipio de Caicedonia.

Sector fortalecimiento institucional

Gestionar la implementación de un (1) Sistema de Información Geográfica y Transferencia de Conocimiento (SIG).

Lograr la Certificación de 2 procesos administrativos con La norma Técnica de Calidad (ISO).

Realizar dos (2) jornadas de Capacitación funcionarios de la Administración Municipal, sobre la atención de las víctimas.

Sector grupos vulnerables

Gestionar la reunificación familiar del 100% de las víctimas que lo requieran.

Realizar una (1) reseña histórica de los casos más relevantes de afectación a víctimas en el Municipio de Caicedonia.

Gestionar la consecución de un (1) programa de rehabilitación (Física, mental o psicosocial) para la población víctima del conflicto armado.

Realizar un Plan de Retorno y Reubicaciones.



Apoyar la formulación y ejecución de dos (2) proyectos productivos familiares (PPF) de las familias victimas restituidas.

Establecer un (1) mecanismo de alivio de pasivos con relación a los predios restituidos.

Prestar en un 100% la asistencia y atención con los servicios de salud y educación a las familias beneficiarias de sentencias de restitución de tierras.

Realizar una (1) gestión para constituir subsidios complementarios en dineros o en especie para la construcción o mejoramiento en el componente de habitabilidad a familias victimas restituidas.

Apoyar un (1) plan de retorno y reubicación.

Elaboración y aprobación de la política pública de los adultos mayores incluyendo víctimas del conflicto armado.

Gestionar los recursos para implementar un (1) proyecto productivo que favorezca la comunidad indígena existente.

#### Sector salud

Realizar e implementar un programa de prevención de VIH/SIDA y apoyo psicosocial a pacientes portadores del virus VIH.

Gestionar un (1) Proyecto para el Mejoramiento y Dotación de los Puestos de Salud Rural.

Sector educación

Adoptar la Política Pública de Bilingüismo.

Realizar la gestión para la construcción del mega colegio en AURES.

Sector transporte

Realizar tres (3) campañas viales anuales en la zona urbana.

Sector Ambiental

Gestión y ejecución de un (1) proyecto encaminado a la protección de los animales.



## Sector justicia y seguridad

Conformación de 2 Frentes de seguridad ciudadana en la zona rural.

Gestionar la adquisición de 10 cámaras de seguridad para el área urbana del municipio.

Realizar cuatro (4) campañas de prevención de trata de personas y reclutamiento forzado en el Municipio de Caicedonia.

Gestionar la creación de un (1) hogar de paso.

Gestionar la creación de dos (2) hogares sustitutos.

Realización de un (1) convenio anual con el centro transitorio para menores infractores de la ley penal.

Sector promoción y desarrollo

Apoyar cuatro (4) iniciativas que contribuyan a fortalecer y conservar el patrimonio cultural y el turismo.

Gestionar el Registro de Marca Propia.

Elaborar 1 inventario arquitectónico de viviendas incluidas en el paisaje cultural cafetero del municipio de Caicedonia.

Sector arte y cultura

Realizar la declaratoria a 5 bienes culturales del municipio.

Sector vivienda

Apoyo a la construcción de 120 viviendas nuevas de interés prioritario durante el cuatrienio.

Gestionar la construcción de 8 viviendas en la zona rural.

Gestionar la titulación de 68 viviendas.

El sistema presupuestal del municipio de Caicedonia conformado por el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones, el presupuesto y el plan de caja, presentan coherencia en sus diferentes componentes en relación con las cifras, los programas, los proyectos y las



actividades, planeación que se observa plasmada a través de los contratos ejecutados.

## 3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al municipio de Caicedonia - Valle, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, para la vigencia 2017, una vez evaluados los siguientes factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

## 3.2.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la administración municipal de Caicedonia - Valle, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - RCL, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

El Municipio de Caicedonia celebró para la vigencia 2017 en total 337 contratos por valor de \$7.884.210.949, de lo cual se seleccionó una muestra de 25 contratos por un valor de \$4.845.047.801, equivalente al 61,45% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL evidenciada en el cuadro número 3:

Cabe resaltar que se confrontó la información rendida por el municipio en el aplicativo RCL, con la rendida en el Secop, la cual arrojó resultados coherentes.

#### Muestra contractual

Cuadro No.3 ITEM **TIPOLOGIA CANTIDAD VALOR \$** 2.997.303.890 Obra publica Prestación de servicios 8 704.803.587 3 Suministros 6 383.837.418 4 Consultoría y otros 7 759.102.906 **TOTAL** 25 4.845.047.801

Fuente: RCL – Oficina Jurídica Elaboró: Equipo Auditor

La tipología de contrato fue establecida una vez conocido el objeto contractual, de la información suministrada por entidad en la Rendición de Cuentas en Línea como más adelante se analizará.

## Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Municipio de Caicedonia, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial del orden municipal, cuyo régimen contractual es



el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993). Así mismo, con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el artículo 355 de la carta magna que contempla los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998 establece los convenios interadministrativos en su artículo 95 y en el 96 los que prescriben los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación interno de la entidad y a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma.

El Municipio de Caicedonia - Valle del Cauca, adoptó el manual de contratación interno mediante el Decreto No. 058 de 2015 que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró el municipio de Caicedonia acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (compilado en el Decreto 1082 de 2015).

En el manual se estipulan las generalidades, los términos y definiciones del mismo, la asesoría en la actividad contractual, los principios y la finalidad de la contratación de la administración municipal, las modalidades de selección de contratistas, las fases de la actividad contractual, el debido proceso de la contratación, los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual y demás información inherente al mismo.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2017, es **EFICIENTE** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 91,0 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



| TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CAICEDONIA VIGENCIA: 2017 |   |   |             |   |                      |   |              |       |          |             |                   |
|---|---|---|-------------|---|----------------------|---|--------------|-------|----------|-------------|-------------------|
| CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES   |   |   |             |   |                      |   |              |       |          |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR   | Prestación<br>Servicios                         | Q | Suministros | Q | <u>Interventoría</u> | Q | Obra Pública | Q     | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas   | 100   | 7 | 75          | 6 | 100                  | 7 | 88           | 4     | 91,67    | 0,50        | 45,8              |
| Cumplimiento deducciones de ley   | 100   | 7 | 100         | 6 | 100                  | 7 | 100          | 4     | 100,00   | 0,05        | 5,0               |
| Cumplimiento del objeto contractual   | 100   | 7 | 100         | 6 | 100                  | 7 | 100          | 4     | 100,00   | 0,20        | 20,0              |
| Labores de Interventoría y seguimiento  | 100   | 7 | 42          | 6 | 93                   | 7 | 63           | 4     | 77,08    | 0,20        | 15,4              |
| Liquidación de los contratos  | uidación de los contratos 100 8 100 6 93 7 83 3 |   |             |   |                      |   |              | 95,83 | 0,05     | 4,8         |                   |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL   |   |   |             |   |                      |   |              |       |          | 1,00        | 91,0              |

| Calificación     |   |   |         |
|------------------|---|---|---------|
| Eficiente        | 2 |   | Eficien |
| Con deficiencias | 1 |   | Elicien |
| Ineficiente      | 0 | 1 |         |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

## Impacto de la Contratación

#### 3.2.1.1.1 Obra Pública

Para el año 2.017 de un universo de 17 contratos por valor de \$3.239.244.548, se auditaron 4 contratos por valor de \$2.997.303.890 equivalente al 92,53% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

De los contratos que se presentan a continuación se realizó la revisión documental de planos, diseños y memorias y también la visita de inspección, para lo cual se ejecutaron cálculos para determinar la coherencia con los presupuestos, los parámetros técnicos y las actas de terminación, además se identificaron ejecuciones que tuvieron suspensiones y prórrogas motivadas por inconvenientes constructivos las cuales pasaron de vigencia y terminaron en el 2018.



#### Cuadro No. 4

| CONTRATO | F.<br>Suscripció | F. INIC    | F. FIN     | MODALIDAD              | CLASE            | TIPO<br>GASTO + | SECTOP                         | OBJETO ▼   | V. INICIAL          | NOM BRE   | NOM BR                                     | TIP     | ANTICIPO | VALOR          |
|----------|------------------|------------|------------|------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------|--|---------------------|---|--|---------|----------|----------------|
| 0142-7   | 02/06/2017       | 20/06/2017 | 20/09/2017 | Selección<br>Abreviada | Contrato de Obra | Inversión       |                                | Realizar la construcción del puesto de<br>salud de la vereda de Aures.   | 145.973.848,00      | 900805616:<br>DISEÑO Y<br>CONSTRUCCION<br>INGENIERIA<br>S.A.S |  |         | No       | 0,00           |
| 0193-7   | 17/07/2017       | 18/07/2017 | 15/11/2017 | Selección<br>Abreviada | Contrato de Obra | Inversión       | PROMOCION<br>DEL<br>DESARROLLO | Diseño y construcción del corredor<br>gastronómico sabor & arte ubicado en el<br>calle 9 entre carrera 15 y 16 en el<br>municipio de Caicedonia valle del cauca,<br>occidente" | 169.131.101,00      | 900805616:<br>DISEÑO Y<br>CONSTRUCCION<br>INGENIERIA<br>S.A.S | QUINTERO<br>QUICENO<br>CARLOS<br>ALBERTO   | Interno | No       | 0,00           |
| 0241-7   | 25/09/2017       | 28/09/2017 | 26/01/2018 | Licitaciones           | Contrato de Obra | Inversión       | DEPORTE Y<br>RECREACION        | ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO "DANIEL VELEZ MENDOZA" DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"  | 346.151294,00       | 94462028: VELEZ<br>PARRA DANIEL                               | PIEDRAHIT<br>A OSORIO<br>NELLY<br>PATRICIA | Interno | No       | 0,00           |
| 0326-7   | 16/12/2017       | 13/01/2018 | 09/11/2018 | Licitaciones           | Contrato de Obra | Inversión       | E                              | "REHABILITACION DE LAS VIAS<br>URBANAS KRA 9, CALLE 9 Y CALLE 6<br>DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEL<br>VALLE DEL CAUCA"   | 2.336.047.647,00    | 901139934:<br>CONSORCIO<br>VIAL<br>CAICEDONIA                 | PIEDRAHIT<br>A OSORIO<br>NELLY<br>PATRICIA | Interno | Ø        | 443.849.052,00 |
|          |                  |            |            |                        |                  |                 |                                | TOTAL  | \$ 2.997.303.890,00 |   |  |         |          |                |

## 1. Observación Administrativa

Contrato No. 142 - 2017 Obra Pública

Contratista: Diseño y Construcción Ingeniería S.A.S

Objeto: Realizar la construcción del puesto de salud de la vereda de Aures.

Valor: \$145.973.848

En la visita técnica se detectaron algunas fisuras de mampostería en las paredes, no se observó el contador de energía ni la individualización de la acometida eléctrica, tampoco la instalación del micromedidor de agua, aspectos necesarios para poner en funcionamiento la obra. De acuerdo a las características técnicas observadas para la ejecución del contrato, en el informe final de interventoría no se observa el resultado especifico de los acabados durante el desarrollo de la obra, tampoco se aportó el cronograma de actividades, durante la etapa contractual. La causa de esta situación, es que no hay regularidad en el seguimiento por parte del interventor y no ha quedado estipulado en el informe, actividad que presenta debilidad conforme a lo preceptuado en el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011. Lo que trae como consecuencia la no puesta funcionamiento a cabalidad del puesto de salud, situación que afecta a la comunidad caicedonita.

## 2. Observación Administrativa

Contrato No. 193 - 2017 Obra Pública

Contratista: Diseño y Construcción Ingeniería S.A.S



**Objeto:** Diseño y construcción del corredor gastronómico sabor & arte ubicado en el calle 9 entre carrera 15 y 16 en el municipio de Caicedonia - Valle del Cauca, occidente".

Valor: \$ 169.131.101

Contrato No. 241 - 2017 Obra Pública

Contratista: Velez Parra Daniel

Objeto: Adecuación, remodelación y mejoramiento del Coliseo Cubierto "Daniel

Velez Mendoza de Caicedonia Valle del Cauca, Occidente".

Valor: \$346.151.294

Se evidenció que los contratos 193 y 241 de 2017 de obra pública, no cuentan con el plano record actualizado con las últimas modificaciones, no se evidencia el cronograma de actividades, a las memorias de cálculo de cantidades les falta ser más detalladas en las dimensiones: largo, ancho y alto de algunas actividades, por lo tanto no hay especificaciones en el cumplimiento de estos requerimientos técnicos. De igual manera, no se observa informe técnico detallado del recibo de las casetas con las mediciones finales y por lo tanto se desconoce la trazabilidad de su ejecución con el fin de conservar las medidas actuales evitando que se hagan obras no autorizadas por parte de los arrendatarios. La causa de esta situación obedece a que no ha tenido un eficiente seguimiento por parte de la interventoría, situación que refleja una labor de control con debilidades conforme a lo preceptuado en el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011, pudiendo ocasionar que el contrato no cuente con la totalidad de la información correspondiente a la ejecución de la obra.

#### 3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

Para el año 2017 de un universo de 194 contratos por valor de \$2.569.241.390, se auditaron 8 contratos por valor de \$ 704.803.587, equivalente al 27,43 % del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

#### 3. Observación Administrativa

Verificado en el aplicativo RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se observó que los contratos N° 025, 055, 084 y 099 de 2017 seleccionados en la muestra, fueron rendidos en el aplicativo bajo la modalidad de prestación de servicios, cuando realmente fueron suscritos a través de convenios.

La Resolución Reglamentaria N° 008 de abril 20 de 2016, establece "los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica su información".



Lo anterior se genera por debilidades de capacitación del funcionario encargado de alimentar el aplicativo y por debilidades de seguimiento y monitoreo, que podría generar informes o registros inexactos.

## 4. Observación Administrativa

Verificados los expedientes de los Contratos de prestación de servicios N° 002, 003 y 004 de 2017, se evidenciaron deficiencias en la consolidación de los informes de los supervisores, sin que se especifique claramente las actividades realizadas por los contratistas, como tampoco se establece su cumplimiento, porcentaje de ejecución y el seguimiento del debido pago al sistema de seguridad social, de igual forma no reposan en la carpeta los soportes de las actividades ejecutadas.

Lo anterior, se genera por debilidades de control en la supervisión y trazabilidad, que permita estructurar un adecuado seguimiento de las obligaciones de los contratistas, según lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la entidad, pudiendo generar riesgos en la ejecución de los objetos contractuales.

#### 5. Observación Administrativa

En la revisión documental de los expedientes objeto de la muestra a auditar, se evidenció que las carpetas contractuales no poseen la "lista de chequeo", control que es la ruta que se encuentra al principio de todos los expedientes contractuales suscritos por el ente, mostrando deficiencias en la organización.

Lo anterior se presenta por falta de conocimiento por parte de los responsables del manejo de la información contractual establecida en la Ley 594 de 2000, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en los expedientes, lo cual podría generar la pérdida o deterioro de los documentos del contrato.

#### 3.2.1.1.3 Suministros

Para el año 2017 de un universo de 101 contratos por valor de \$ 1.112.254.809, se auditaron 6 contratos por valor de \$383.837.418 equivalente al 34,50% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:



#### 6. Observación Administrativa

Verificadas las carpetas contractuales del contrato de suministro 0165 de 2017, se evidencia que se suscribió acta de inicio el 27 de junio de 2017 y la póliza de cumplimiento fue aprobada el 28 de junio del mismo año. De igual manera, en el Contrato de consultoría 246 de 2017, se evidenció que se suscribió acta de inicio 26 de septiembre de 2017 y la póliza de cumplimiento fue aprobada el 29 de septiembre del mismo año; es decir, que se dio inició a las labores contractuales de los relacionados sin la aprobación de las respectivas pólizas.

Estas actuaciones se generan por debilidades de supervisión en el control y monitoreo del contrato, situación que pone en riesgo al municipio porque está asumiendo la responsabilidad de los riesgos a los que se pueda ver expuesto por incumplimiento del contratista.

El Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 define "... Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato" y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 define "...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes...".

#### 3.2.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

Para el año 2017 de un universo de 25 contratos por valor de \$ 963.470.202, se auditaron 7 contratos por valor de \$ 759.102.906, equivalente al 78,78% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

#### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite opinión **Eficiente** para la vigencia 2017 dado que la matriz arrojó un resultado de 94,0 puntos, con base en los siguientes resultados:

|   | TABLA 1-2            |             |                      |  |  |  |
|---|----------------------|-------------|----------------------|--|--|--|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA                         |                      |             |                      |  |  |  |
| VARIABLES A EVALUAR                                       | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje<br>Atribuido |  |  |  |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta                  | 100,0                | 0,10        | 10,0                 |  |  |  |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100,0                | 0,30        | 30,0                 |  |  |  |
| Calidad (veracidad)                                       | 90,0                 | 0,60        | 54,0                 |  |  |  |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y RE                  | 1,00                 | 94,0        |                      |  |  |  |

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado con lo proporcionado por la administración municipal de Caicedonia, para la vigencia auditada y lo contenido en el SECOP.

## 3.2.1.3 Legalidad

Se emite opinión **Eficiente** para la vigencia 2017 dado que la matriz arrojó un resultado de 95,3 puntos, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 1 - 3            |                      |             |                      |  |  |  |
|------------------------|----------------------|-------------|----------------------|--|--|--|
| LEGALIDAD              |                      |             |                      |  |  |  |
| VARIABLES A EVALUAR    | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje<br>Atribuido |  |  |  |
| <u>Financiera</u>      | 95,8                 | 0,40        | 38,3                 |  |  |  |
| De Gestión             | 95,1                 | 0,60        | 57,0                 |  |  |  |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD |                      | 1,00        | 95,3                 |  |  |  |

| Calificación     |   |           |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 | Eficiente |
| Con deficiencias | 1 | Eliciente |
| Ineficiente      | 0 |           |

## Legalidad financiera

Evaluada la legalidad financiera del Municipio, se obtuvo un resultado de 95,8 para la vigencia 2017.

Se evidenció que la situación financiera del Municipio presentó cumplimiento para la vigencia auditada del 38,3%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 40%, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, estructura y programas de saneamiento fiscal.

En el Municipio de Caicedonia no se ha culminado el saneamiento contable de varias cuentas del Balance General, condiciones importantes para asumir el Régimen de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Razones que se relacionan ampliamente en el Factor de Estados Contables del presente informe y que impactan en la Legalidad Financiera evaluada.

#### Legalidad administrativa

Se evaluó el cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 1562 de 2012, Artículo 1 del Decreto 2943 de 2013, cobro y pago de incapacidades, el Artículo 22 de la Ley 50 de 1990 horas extras, de igual forma los viáticos y cobro de cuotas partes pensionales.



## Incapacidades:

Revisadas las incapacidades se observó que fueron cobradas dentro de los términos de ley y las entidades promotoras de salud las cancelaron dentro de los términos.

Horas extras:

La entidad no generó horas extras durante la vigencia.

Cuotas partes pensionales:

En los cobros a las otras entidades del estado se encuentran al día.

## Legalidad ambiental

Se dio cumplimiento en lo referente a la Ley 373 de 1997 se incluyó en su Plan de Desarrollo el programa de uso eficiente y ahorro de agua, al Decreto 0953 de 2013 Titulo II artículos 6,7,8 sobre el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica. Ley 1454 de 2011 Cumplimiento a lo establecido por la Ley en lo referente a los instrumentos de planificación municipal correspondiente al manejo de los PGIRS.

# 3.2.1.4 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 1-5   |                      |  |  |  |
|---|----------------------|--|--|--|
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN           |                      |  |  |  |
| VARIABLES A EVALUAR                                       | Puntaje<br>Atribuido |  |  |  |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información             | 100,0                |  |  |  |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | 100,0                |  |  |  |
|   |                      |  |  |  |

| Calificación |             |  |  |  |  |  |  |
|--------------|-------------|--|--|--|--|--|--|
| 2            | Eficiente   |  |  |  |  |  |  |
| 1            | Enciente    |  |  |  |  |  |  |
| 0            |             |  |  |  |  |  |  |
|              | 2<br>1<br>0 |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Estrategia de Gobierno en línea, tiene por objeto contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las TIC, lo cual redunda en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación, en este marco se diseñó e implementó la Estrategia de Gobierno en Línea en el Orden Territorial.



Se realizó la evaluación de la estrategia de gobierno en línea en referencia con la información básica en el portal, el correo electrónico de contacto de la entidad, se evidencio la publicación del presupuesto aprobado y ejecutado, en cuanto a planes se publicó el plan de desarrollo, los proyectos, la publicación de la contratación, lo anterior cumpliendo con los lineamientos de la estrategia.

## 3.2.1.5 Resultado del Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento **Cumple** con la evaluación, es decir que se dio cumplimiento a la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016.

| T.                                    | ABLA 1- 6            |             |                      |  |  |  |
|---------------------------------------|----------------------|-------------|----------------------|--|--|--|
| PLAN DE MEJORAMIENTO                  |                      |             |                      |  |  |  |
| VARIABLES A EVALUAR                   | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje<br>Atribuido |  |  |  |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 88,1                 | 0,20        | 17,6                 |  |  |  |
| Efectividad de las acciones           | 85,7                 | 0,80        | 68,6                 |  |  |  |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO     |                      | 1,00        | 86,2                 |  |  |  |
|                                       |                      |             |                      |  |  |  |
| Calificación                          |                      |             |                      |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,15,17,18,20,21.

Las acciones Parcialmente cumplidas son: 12, 16,19; y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Las acciones no Cumplidas: la No. 14; la cual hará parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

| Grado de cumplimiento                            | Puntaje total de evaluación          |
|--|--------------------------------------|
| No cumplido:<br>entre 0 y 0.99 puntos            | Promedio logrado<br>en la evaluación |
| Cumplimiento parcial:<br>entre 1.0 y 1.89 puntos | Nivel de cumplimiento obtenido       |
| Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos                 | Resultado porcentual de cumplimiento |

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

| INDICADORES DE CUMPLIMIENTO                             | OBSERVACIÓN  |
|---|--|
| No. Acciones Cumplidas X 100 = Total Acciones Suscritas | Este indicador señala que de las 21 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 17, lo que corresponde a un 81%. |

26



| INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  | OBSERVACIÓN  |
|--|--|
| No de Acciones Parcial/. Cumplidas X 100<br>Total Acciones Suscritas | Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 3 acciones, equivalentes a un 14,3%.                |
| No. de Acciones No Cumplidas X 100 = Total Acciones Suscritas        | Este indicador señala que de las 21 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 1, lo que corresponde al 4,7% |

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

#### 3.2.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia 2017, dada que la matriz arrojó un resultado de 95,6 puntos con base en el siguiente resultado:

|   | TABLA 1-7              |             |                      |
|---|------------------------|-------------|----------------------|
|   | CONTROL FISCAL INTERNO |             |                      |
| VARIABLES A EVALUAR   | Calificación Parcial   | Ponderación | Puntaje<br>Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)      | 100,0                  | 0,30        | 30,0                 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 93,8                   | 0,70        | 65,6                 |
| TOTAL   |                        | 1,00        | 95,6                 |

| Calificación     |   |           |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente        | 2 | Eficiente |
| Con deficiencias | 1 | Eliciente |
| Ineficiente      | 0 |           |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

#### Modelo integrado de planeación y gestión

Para efectos del presente informe, los grupos conformados por la metodología aquí expuesta, tanto para las entidades del orden nacional como del orden territorial, se denominarán grupo Par. Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenaron y sub-agruparon en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades). El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).

 Estado del sistema de control interno de acuerdo a evaluación realizada por la DAFP



De acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la expedición del Decreto 1499 de 2017 se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, el Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, razón por la cual, será a través del aplicativo FURAG que estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2, se realizaron las encuestas a través del aplicativo FURAG y se derogó la presentación de la encuesta anual de control interno que daba origen al análisis del nivel de madurez.

Por lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) estableció una metodología para el análisis de la información, parte de la determinación de no establecer ranking por desempeño; por el contrario, su propósito es en primer lugar, lograr que los resultados de las entidades se constituyan en una fuente de referencia individual, para que a partir de ella se establezcan retos propios de mejoramiento; y en segundo lugar, para que las entidades tengan mejores referentes de gestión dentro de un conjunto de entidades con características similares, y como resultado de esos referentes se desarrollen procesos de aprendizaje, replica y mejoramiento en otras entidades.

#### Resultados generales de desempeño institucional

Indice de Desempeño Institucional: Refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor), como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5

|                 |                | Valores de Referencia |   |   |   |      |
|-----------------|----------------|-----------------------|---|---|---|------|
| Puntaje Entidad | Puntaje máximo | Quintiles             |   |   |   |      |
|                 | grupo par      | 1                     | 2 | 3 | 4 | 5    |
| 72,2            | 83,2           |                       |   |   |   | 72,2 |

El puntaje obtenido por el Municipio de Caicedonia en el Índice de Desempeño Institucional es 72,2 puntos; el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forma parte del grupo par, corresponde a 83,2 puntos; la ubicación



del Municipio, de acuerdo con el puntaje obtenido corresponde al quintil 5, es decir, indica que su entidad cuenta con un resultado que lo posiciona dentro del 50% de los puntajes más altos del grupo para el desempeño alcanzado en el Desempeño Institucional.

#### Dimensión de Control Interno

El modelo integrado de planeación y gestión MIPG concibe al Control Interno como la dimensión que permite asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, al promover el diseño y aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación.

Cuadro No. 6

|                 |                | Valores de Referencia |   |           |   |      |
|-----------------|----------------|-----------------------|---|-----------|---|------|
| Puntaje Entidad | Puntaje máximo |                       |   | Quintiles |   |      |
|                 | grupo par      | 1                     | 2 | 3         | 4 | 5    |
| 712             | 83,7           |                       |   |           |   | 71,2 |

La dimensión de control interno presenta una calificación de 71,2 que lo ubica en el quintiles 5 que lo posiciona dentro del 50% de los puntajes más altos de esta dimensión.

Dimensión de Información y Comunicación

Cuadro No. 7

|                 |                | Valores de Referencia |           |   |   |      |
|-----------------|----------------|-----------------------|-----------|---|---|------|
| Puntaje Entidad | Puntaje máximo |                       | Quintiles |   |   |      |
|                 | grupo par      | 1                     | 2         | 3 | 4 | 5    |
| 712             | 83,7           |                       |           |   |   | 71,2 |

#### 7. Observación Administrativa

El municipio de Caicedonia tiene implementadas las tablas de retención documental, sin embargo, en varias dependencias al elaborar documentos como actas o certificaciones no se aplican; esto se genera por debilidades en el manejo y control de los documentos y registros producidos por la entidad. La Ley 594 de 2000 en su artículo 24 reglamenta las tablas de retención en concordancia con el Artículo 2 del acuerdo 39 de octubre 31 del 2002, generando riesgo en la custodia y conservación de los archivos de gestión administrativa del ente municipal.



#### 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1 Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2017, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoria de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldadas en los papeles de trabajo con la información suministrada por el municipio de Caicedonia, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017 es **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

| TABLA 3-1                              |        |  |  |  |
|--|--------|--|--|--|
| ESTADOS CONTABLES                      |        |  |  |  |
| VARIABLES A EVALUAR Punta je Atribuido |        |  |  |  |
| Total inconsistencias \$ (millones)    | 7039,0 |  |  |  |
| Indice de inconsistencias (%)          | 9,9%   |  |  |  |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES         | 90,0   |  |  |  |

| Calificación          |          | 1 |              |
|-----------------------|----------|---|--------------|
| Sin salvedad o limpia | <=2%     |   | Con salvedad |
| Con salvedad          | >2%<=10% |   | Con salvedad |
| Adversa o negativa    | >10%     |   |              |
| Abstención            | -        |   |              |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

#### **ACTIVOS**

#### **Efectivo**

El saldo de esta cuenta a 2017 presenta \$3.285 millones.

El municipio cuenta con sesenta y un (61) cuentas bancarias, así:



Cuadro No. 8

| ENTIDAD         | No. CUENTA |
|-----------------|------------|
| Bancolombia     | 29         |
| Davivienda S.A. | 26         |
| Infivalle       | 3          |
| Banco Agrario   | 1          |
| Banco Bogotá    | 2          |

Fuente: Secretaria Hacienda Elaboró: Comisión de auditoría

Las conciliaciones bancarias son realizadas por Contabilidad.

## Rentas por cobrar

Esta cuenta presenta a 2017 un saldo de \$5.611 millones.

#### Predial Unificado

Se realizó un análisis del estado de cartera por concepto de renta municipal de predial unificado que presenta el municipio de Caicedonia con corte a diciembre de 2017, así:

Cuadro No. 9

| CARTERA IMPUESTO PREDIAL CORTE A DIC 2017 (millones)                                |       |       |       |  |  |
|---|-------|-------|-------|--|--|
| CONCEPTOS  MAYOR DE 5 AÑOS (2012 HACIA ATRÁS)  MENOR DE 5 AÑOS (2013 - 2017)  TOTAL |       |       |       |  |  |
| Saldo CxC Predial   | 622   | 1.403 | 2.026 |  |  |
| Saldo CxC Interés Predial   | 2.341 | 1.244 | 3.585 |  |  |
| TOTAL   | 2.963 | 2.648 | 5.611 |  |  |
| %   | 52,8% | 47,2% | 100%  |  |  |

Fuente: Secretaria Hacienda Elaboró: Comisión de auditoría

El 47,2% de la cartera de predial unificado a 2017, presenta una morosidad inferior a cinco años, es decir que está clasificada entre 2013 y 2017. El 52,8% del total de la cartera, presentan morosidad superior a cinco años y se clasifica en cartera con anterioridad a 2012.

La última actualización catastral del municipio se efectuó en el año 2014 según Resolución No. 6022-000-017 del 30 de enero de 2014 con la cual se dio inicio al proceso por parte del IGAC.



## Industria y Comercio

Se realizó un análisis del estado de cartera por concepto de renta municipal de Industria y Comercio que presenta el municipio de Caicedonia con corte a diciembre de 2017, así:

Cuadro No. 10

| CARTERA IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO CORTE A DIC 2017 (millones)      |       |       |      |  |  |  |
|--|-------|-------|------|--|--|--|
| MAYOR DE 5 MENOR DE 5 AÑOS (2012 AÑOS (2013 - TOTAL HACIA ATRÁS) 2017) |       |       |      |  |  |  |
| Saldo CxC Industria y Cio.   | 19    | 219   | 238  |  |  |  |
| Saldo CxC Interés Ind. y Cio.  | 34    | 9     | 43   |  |  |  |
| TOTAL  | 53    | 228   | 281  |  |  |  |
| %  | 18,9% | 81,1% | 100% |  |  |  |

Fuente: Secretaria Hacienda Elaboró: Comisión de auditoría

El 81,1% de la cartera de Industria y comercio a 2017, presenta una morosidad inferior a cinco años, es decir que está clasificada entre 2013 y 2017. El 18,9% del total de la cartera, presentan morosidad superior a cinco años y se clasifica en cartera entre 2009 y 2012.

Aunque se realizó un censo empresarial mediante la sede de la Cámara de Comercio que opera en el Municipio, falta actualizar la base de datos de los establecimientos de comercio.

## **Avisos y Tableros**

Se realizó un análisis del estado de cartera por concepto de renta municipal de avisos y tableros que presenta el municipio de Caicedonia con corte a diciembre de 2017, así:

Cuadro No. 11

| CARTERA IMPUESTO AVISOS TABLEROS Y VALLAS CORTE A DIC 2017 (millones) |    |     |      |  |  |  |
|---|----|-----|------|--|--|--|
| MAYOR DE 5 MENOR DE 5 AÑOS (2012 AÑOS (2013 - HACIA ATRÁS) 2017)      |    |     |      |  |  |  |
| Saldo CxC Avisos y Tableros   | 1  | 29  | 30   |  |  |  |
| Saldo CxC Interés Avisos y Tableros                                   | 2  | 4   | 6    |  |  |  |
| TOTAL   | 3  | 33  | 36   |  |  |  |
| %   | 8% | 92% | 100% |  |  |  |

Fuente: Secretaria Hacienda Elaboró: Comisión de auditoría

El 92% de la cartera de avisos y tableros a 2017, presenta una morosidad inferior a cinco años, es decir que está clasificada entre 2013 y 2017. El 8% del total de la



cartera, presentan morosidad superior a cinco años y se clasifica en cartera entre 2009 y 2012.

Con relación a los cobros coactivos, acuerdos de pago y prescripciones durante la vigencia auditada de las rentas municipales, se realizaron:

Cuadro No. 12

| CONCEPTO                 | Predial Unificado | Industria y Comercio y<br>Avisos y Tableros | Multas / Tránsito |
|--------------------------|-------------------|---|-------------------|
| Vigencia                 | 2017              | 2017  | 2017              |
| Mandamientos Pago        | 600               | 0   |                   |
| Acuerdos de Pago         | 118               | 0   | 20                |
| Prescripciones           | 2                 | 0   |                   |
| Caducidades              | 0                 | 0   |                   |
| Procesos Etapa coactiva  | 89                | 0   |                   |
| Embargos                 | 0                 | 0   | 16                |
| Resolución Sancionatoria |                   | 41  |                   |
| Resolución de Aforo      |                   | 18  |                   |

Fuente: Secretaria Hacienda Elaboró: Comisión de auditoría

Se indagó sobre el estado de los cobros coactivos del impuesto de predial unificado en el cual no se elaboraron embargos.

También se indagó sobre los procesos coactivos y embargos de las multas de tránsito, de estos se encuentran 16 embargos en trámite.

Durante el 2017 se concedieron 2 prescripciones por concepto de Predial Unificado. No se concedieron prescripciones ni caducidades por infracciones de tránsito.

Se suscribieron 118 acuerdos de pago por predial unificado y 20 por infracciones de tránsito.

Los saldos de cartera correspondientes a los impuestos de predial unificado e industria y comercio no han sido sometidos a depuración contable. No se vislumbra ningún avance en el cálculo de deterioro de la cartera.

#### 8. Observación Administrativa

El municipio presenta una gestión débil en los procesos de cobro coactivo de Predial unificado e Infracciones de tránsito. No se evidencian notificaciones de mandamientos de pago ejecutivos por Infracciones de tránsito y solo se presentan 16 embargos cuando las infracciones de la vigencia ascienden aproximadamente



a 340. Tampoco se evidencian embargos por predial unificado, lo cual obedece a debilidad en los procesos administrativos coactivos del Municipio, generando desatención de los deudores morosos, que impactan la generación de los recursos propios y por ende en la inversión que dichos recursos deben retribuir para el bienestar de la comunidad.

El Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, trata sobre los procesos coactivos de las entidades territoriales.

## **Propiedad Planta y Equipo**

La propiedad, planta y equipo y los bienes de beneficio y uso público, presentan los saldos de \$32.010 y \$1.247 millones para el año 2017.

El proceso auditor del año anterior arrojó una observación administrativa sobre la inspección y legalización de los predios del Municipio. A la fecha no se ha saneado la cuenta de la propiedad planta y equipo en este aspecto, lo que se tuvo en cuenta en la calificación del Plan de mejoramiento evaluado.

Igualmente se realizó una observación administrativa sobre la ausencia del avalúo técnico en los últimos 13 años que impacta en el valor desactualizado de la propiedad planta y equipo. A la fecha, se encuentra que se efectuó el avalúo técnico a los bienes muebles y vehículos de la administración, mediante contrato No. 126 de 2017; Sin embargo los valores no fueron actualizados en el Balance General a 2017.

#### Verificación de constitución de Pólizas

El municipio constituyó las pólizas multi-riesgo de seguro para amparo de bienes - Previalcaldía con la Compañía Aseguradora La Previsora, la cobertura cubrió la vigencia 2017.

Igualmente se constituyó póliza colectiva de amparo para los vehículos de la entidad, con la misma Compañía para dicha vigencia.

La póliza de manejo del sector oficial y la póliza Vida Grupo también fueron adquiridas con La Previsora en esta vigencia.

#### **PASIVOS**

## **OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO**



Esta cuenta presenta saldo a 2017 de \$270,5 millones y un saldo de operaciones de financiamiento de \$2.270 millones.

El municipio no adquirió ningún tipo de crédito, pignoración de cuentas ni estudio de viabilidad de endeudamiento en la vigencia 2017.

El saldo de las operaciones de financiamiento internas de largo plazo, obedecen a obligaciones con Bancolombia- Alianza Fiduciaria e Infivalle.

#### **PASIVOS ESTIMADOS**

Esta cuenta presenta saldo a 2017 por valor de \$45.540 millones.

Para el año 2017 se registraron las pretensiones de las demandas en cuentas de orden.

## Estado de Actividad Financiera Económica y Social

El resultado del ejercicio a 2017 arrojó una pérdida de \$38.882 millones, por debajo de la anterior vigencia, cuyo resultado fue positivo de \$7.061 millones.

Este resultado obedece a un ajuste que realizó el Municipio de Caicedonia en el 2017, en cumplimiento del Artículo 354 de la CP y el Artículo 47 de la Ley 42 de 1993, por ser una entidad de gobierno con pasivo pensional a cargo y que presentaba insuficiencia en el valor de la provisión. Dicho ajuste asciende a \$42.803 millones.

Cuadro No. 13 MUNICIPIO DE CAICEDONIA ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017** (Cifras en millones de pesos) Código Cuentas Período Período Análisis 2017 2016 Horizontal \$ \$ **INGRESOS OPERACIONALES (1)** 24.794 27.647 -10,32% 41 Ingresos fiscales 4.234 5.116 -17,24% Transferencias 20.560 22.531 -8,75% **COSTO DE VENTAS (2)** 62 COSTO DE VENTA DE BIENS COSTO DE VENTA DE SERVICIOS 63 65.894 21.151 211.54% **GASTOS OPERACIONALES (3)** 51 De administración 46.515 3.568 1203,67% 52 Gasto Público Social 19.237 17.432 10,35% 54 142 -5,96% Transferencias 151 **EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)** -41.100 6.496 -732,70% **OTROS INGRESOS (5)** 2.218 565 292,57% 48 2.218 565 292,57% Otros ingresos



|    | SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) * |         |       |          |  |
|----|--|---------|-------|----------|--|
|    | OTROS GASTOS (7)   | 396     | 9     | 4300,00% |  |
| 58 | Otros gastos   | 396     | 9     | 4300,00% |  |
|    | Otros Gastos   |         |       |          |  |
|    | Comisiones   |         |       |          |  |
|    | Financieros  |         |       |          |  |
|    | Otros gastos ordinarios  |         |       |          |  |
|    | Extraordinarios  |         |       |          |  |
|    | AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES (+)                              |         |       |          |  |
|    | EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)         |         |       |          |  |
|    | EFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)                  |         |       |          |  |
| 49 | Ajuste por diferencia en cambio                                |         |       |          |  |
|    | PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) * |         |       |          |  |
|    | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)                         | -38.882 | 7.061 | -650,66% |  |

Fuente: Secretaría Hacienda Elaboró: Comisión de auditoría

Al realizar un comparativo entre las dos últimas vigencias del Estado de actividad Financiera, Económica y Social, vale la pena resaltar, las variaciones que impactaron en el resultado del ejercicio:

## **Ingresos Operacionales**

Los ingresos operacionales presentaron una disminución del 10,32% en el 2017 con respecto al 2016, pero se debe tener en cuenta que las cifras aquí reflejadas son causadas.

Los ingresos fiscales tuvieron una disminución del 17,24%, lo que demuestra un deterioro en la gestión de los ingresos de recursos propios. Las transferencias también disminuyeron en un 8,75% con respecto al año 2016.

#### **Gastos Operacionales**

Los gastos operacionales presentan un incremento del 211,54% de 2016 al 2017, el mayor impacto se refleja en los gastos de administración incrementados en un 1.204% de un año al otro por el ajuste a la provisión del pasivo pensional mencionado al inicio de este análisis. El gasto público social incrementó en un 10,35% y las transferencias disminuyeron en un 6%.

Los Estados de Actividad Económica y Financiera, en las dos últimas vigencias arrojaron como resultado del ejercicio para el 2017 una perdida por \$38.882 millones, y para el 2016, una utilidad de \$7.061 millones, presentando una variación negativa de un 651% en el último año con respecto al anterior.

Sería muy importante sanear la totalidad de las cuentas de los Estados Financieros para conocer la realidad de su situación financiera.



## **3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable**

Resultados de la Evaluación presentada por el Sujeto de Control para 2017:

#### Resultados de la Evaluación:

Cuadro No. 14

| NÚMERO | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO<br>CONTABLE 2017              | PUNTAJE<br>OBTENIDO |
|--------|--|---------------------|
| 1      | CONTROL INTERNO CONTABLE                                     | 4.89                |
| 1.1    | ETAPA de RECONOCIMIENTO                                      | 9.78                |
| 1.1.1  | IDENTIFICACIÓN   | 0.64                |
| 1.1.2  | CLASIFICACIÓN  | 4.87                |
| 1.1.3  | REGISTRO Y AJUSTES   | 4.91                |
| 1.2    | ETAPA de REVELACIÓN  | 4.91                |
| 1.2.1  | ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES            | 5.0                 |
| 1.2.2  | ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de<br>LA INFORMACIÓN | 4.83                |
| 1.3    | OTROS ELEMENTOS de CONTROL                                   | 4.87                |
| 1.3.1  | ACCIONES IMPLEMENTADAS                                       | 4.87                |

Fuente: Sistema CHIP

Elaboró: Municipio de Caicedonía

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2017, presentó puntaje de 4.89; ubicándose en un rango Adecuado. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, y de acuerdo al resultado de la matriz del proceso auditor, el equipo auditor coincidió en la calificación obtenida para el periodo.

El programa que procesa la información financiera es SINAP V5, Sistema de Información para la Administración Pública, desarrolla los módulos de Contabilidad oficial, Presupuesto, Tesorería, Taquilla, Industria y comercio, Nómina y almacén e Inventarios. La última actualización del software se realizó en diciembre 30 de 2016.

Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad con Resolución No. 345 de octubre 09 de 2006 y se modificó con la Resolución No. 1280 de noviembre 25 de 2016, cambiando el nombre a Comité de Sostenibilidad de Información Financiera.



## ADOPCION E IMPLEMENTACION DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Con la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Con las Resoluciones Nos. 693 de diciembre de 2016 y 484 de octubre de 2017, se modifica el cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo así; el periodo de preparación obligatoria va desde la fecha de expedición de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación está comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Para determinar los saldos iniciales al 01 de enero de 2018, se observaran las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015.

La Resolución No. 113 del 13 de abril de 2018 prorroga el plazo indicado para el reporte de la información financiera, económica social y ambiental, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018 porque las entidades del gobierno manifiestan dificultades operativas y/o técnicas para el reporte y transmisión de la información, y esto incluye, el Estado de Situación Financiera de Apertura – convergencia. Dicho plazo se concedió a través de esta Resolución hasta el 31 de mayo de 2018.

Es de resaltar que La Contaduría General de la Nación CGN ha establecido unos Términos perentorios para la implementación del nuevo marco normativo, en donde las entidades deben realizar las gestiones administrativas necesarias para cumplir con tal fin y así evitar posibles sanciones.

La Alcaldía de Caicedonia contrató al Señor Jorge Esteban Escobar Perdomo, mediante contrato de prestación de servicios No. 276-2016, con el objeto de la prestación de servicios para asesorar la elaboración e implementación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) en la administración municipal de Caicedonia Valle del Cauca.

Dicho contrato se suscribió el 17 de mayo de 2017 para terminar de ejecutarlo el 31 de diciembre de 2017.



La ejecución del contrato se terminó en diciembre de 2017 y fue cancelado al contratista en su totalidad por valor de \$18.900.000 bajo Acta de supervisión de cumplimiento a cabalidad de las actividades encomendadas en el objeto contractual.

El equipo auditor evidenció el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. No obstante se está a la espera de la elaboración del informe de medición real ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura) que cuenta con un plazo concedido por la Contaduría General de la Nación, hasta el 31 de mayo de 2018.

#### 9. Observación Administrativa

El municipio de Caicedonia se encuentra en mora de sanear y depurar sus cuentas del Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, en procura de finalizar la implementación del Nuevo Marco Normativo.

La causa es la debilidad en el control que debe ejercer la alta administración, el control interno y la Secretaría de Hacienda como dueña del proceso a esta convergencia tan importante y obligatoria de implementación de normas internacionales de contabilidad en el sector público. El efecto que ocasiona dicha situación es una revelación irreal de las cuentas no saneadas de los Estados Financieros del Municipio de Caicedonia con corte a diciembre de 2017, es decir, en las cuentas Rentas por cobrar; Propiedad planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público y Pasivos Estimados, que no conservan los criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos.

El Art. 355 de la Ley 1819 de 2016 y numeral 2.1 de la Resolución No 107 del 30 de marzo de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, rige la **Depuración Contable durante el 2017 sobre la información financiera del 2016.** 

"Las entidades territoriales tendrán en cuenta los siguientes tratamientos contables para el registro de la depuración contable que se lleve a cabo durante el 2017 y que corresponda a bienes, derechos u obligaciones que afectaron la información financiera del 2016 y que ocasionan que la realidad financiera, económica, social y ambiental no se refleje conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública..."

No obstante, se advierte que la Resolución No. 107 de 2017 y la Ley 1819 de 2016 conceden plazo para cumplir con el saneamiento contable en los años 2017 y 2018.

## 3.3.2 Gestión Presupuestal



## PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN

El presupuesto es un instrumento de planificación y gestión financiera a corto plazo, el cual se elaboró, realizando cálculos a través de diferentes métodos como mínimos cuadrados, proyección media geométrica, proyección IPC, además se tuvo en consideración las ejecuciones presupuestales históricas de los cuatro años anteriores y se compararon frente a la realidad Financiera del Municipio, también se contó con las recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones (SGP).

## PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y LIQUIDACION

El Concejo Municipal de Caicedonia Valle, mediante Acuerdo No. 027-016 de noviembre 29 de 2016, expidió el presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por \$31.971 millones y se liquidó por la misma cuantía con el Decreto No.159 de diciembre 27 de 2016.

El municipio de Caicedonia Valle, en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1996 y las demás reglamentaciones que le sean aplicables a los entes territoriales.

#### **MODIFICACIONES**

Los actos administrativos, como acuerdos y decretos de modificación a los presupuestos, se encontraron ajustados a la normatividad que les aplica a los entes territoriales.

El Concejo Municipal mediante acuerdo aprueba las modificaciones al presupuesto en forma global y a su vez contiene un artículo donde autorizan al alcalde para que por medio de decreto realice las adiciones y/o reducciones pertinentes.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Dentro del proceso de planificación, la Administración Municipal realiza actividades tendientes a cumplir las metas planteadas teniendo en cuenta los recursos disponibles.

Periódicamente se hace el análisis del Plan anualizado de Caja, en la vigencia 2017 se efectuó de manera mensual con el fin de no comprometer recursos sin estar previamente recaudados.

Adicionalmente todo movimiento presupuestal es sometido a consideración del COMFIS.



El plan de adquisiciones se actualizó cada vez que el presupuesto sufrió modificaciones, los techos presupuestales de la ley 617 de 2000 son analizados trimestralmente como instrumento de autoevaluación.

Para la vigencia 2017, se emite una opinión Eficiente, con base en los siguientes resultados:

|                            | TABLA 3- 2                             |            |      |  |  |  |  |
|----------------------------|--|------------|------|--|--|--|--|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL       |  |            |      |  |  |  |  |
| VARIABLES :                | VARIABLES A EVALUAR Punta je Atribuido |            |      |  |  |  |  |
| Evaluación presupuestal    |  |            | 91,7 |  |  |  |  |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL |  |            | 91,7 |  |  |  |  |
|                            |  |            | 1    |  |  |  |  |
| Con deficiencias           |  |            |      |  |  |  |  |
| Eficiente                  | 2                                      | Eficiente  |      |  |  |  |  |
| Con deficiencias           | 1                                      | Littlefile |      |  |  |  |  |
| Ineficiente                | 0                                      |            |      |  |  |  |  |
|                            |  |            |      |  |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditora

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2017, presentó un puntaje de 91,7 cuya interpretación es Eficiente situación que no permitió alcanzar los 100 puntos, por cuanto se observó debilidades al control de los predios que no están pagando el impuesto predial.

## Análisis de los Ingresos

El comportamiento de los ingresos en la vigencia auditada se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 15 MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016 2017 (Cifras en Millones) DEFINITIVO EJECUTADO DEFINITIVO EJECUTADO **DE RECAUDO CONCEPTO** 2017 2016 **PORCENTAJE** Total Ingresos del Mpio. 30.935 25.295 22.797 23.742 7% **Ingresos Corrientes** 23.149 23.492 21.794 22.776 3% 3.385 Ingresos Tributarios 3.172 2.967 3.437 -2% 1.521 1.650 1.710 1.835 -7% Impuestos Directos 1.522 1.446 1.602 5% Impuestos Indirectos 1.675 20.107 18.827 **Ingresos No Tributarios** 19.977 19.339 4% Tasas Multas 372 450 368 499 -10% Contribuciones Transferencias 739 762 638 643 19% Funcionamiento Recursos Municipales 254 451 258 312 45% Destinados Transferencias para 2.377 2.331 2.254 2.254 3% Inversión Ingresos de Otros 60 112 585 -100% Destinación Especifica 95 80 118 6% Fondo de Seguridad 125

41



| Fondo Local de Salud                | 14.282 | 14.273 | 13.560 | 13.401    | 7%   |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|-----------|------|
| Otras Transferencias para Inversión | 1.798  | 1.715  | 1.557  | 1.527     | 12%  |
| Recursos de Capital                 | 7.786  | 1.803  | 1.003  | 966       | 87%  |
| Recursos del Balance                | 1.518  | 1.517  | 889    | 889       | 71%  |
| Otros Ingresos de capital           | 6.268  | 286    | 114    | 77        | 271% |
| Ind. de Cumplimiento                |        | 82%    |        | 104%      |      |
| Var. Ptos. Definitivos              |        |        |        | 2016-2017 | 36%  |
| Var. Ptos. Ejecutados               |        |        |        | 2016-2017 | 7%   |

Fuente: Presupuesto Caicedonia

Los presupuestos de ingresos aprobado para las vigencias 2016 y 2017 fueron de \$22.797 millones y \$30.935 millones, de éstos se recaudaron \$23.742 millones y \$25.295 millones, respectivamente. Es decir que en el 2017 hubo un incremento en el recaudo del 7% con respecto al 2016.

La mayor participación en los ingresos corrientes del Municipio para el 2017, correspondió a los ingresos no tributarios que fueron de \$20.107 millones, entre los que se encuentra el Fondo Local de Salud con la mayor representación, es decir con \$14.273 millones. Los ingresos tributarios o rentas propias alcanzaron ingresos por \$3.385 millones y los Recursos de Capital \$1.803 millones.

## Comportamiento del Recaudo de las Rentas Propias

Cuadro No. 16

| COMPORTAMIENTO DE LAS RENTAS PROPIAS - Municipio de Caicedonia Valle |           |       |                        |     |  |  |  |
|--|-----------|-------|------------------------|-----|--|--|--|
|  | 2016 2017 |       | VARIACION<br>EJECUTADA |     |  |  |  |
| INGRESOS   | 2010      | 2017  | \$                     | %   |  |  |  |
| Predial Unificado  | 1.835     | 1.709 | (126)                  | -7% |  |  |  |
| Industria y Comercio   | 778       | 816   | 38                     | 5%  |  |  |  |
| Avisos y tableros  | 114       | 121   | 7                      | 6%  |  |  |  |
| Sobretasa a la Gasolina  | 678       | 653   | (25)                   | -4% |  |  |  |

Fuente: Presupuesto Caicedonia

En la tabla anterior se muestra el comportamiento del recaudo de los impuestos de Predial unificado, Industria y comercio, Avisos y tableros y Sobretasa a la gasolina del municipio en las vigencias 2016 y 2017, observándose que hubo disminución en el recaudo de Predial y Sobretasa a la gasolina e incremento en Industria y comercio y Avisos y tableros en el 2017 en comparación con el 2016.

#### Análisis de los Gastos



El análisis de la ejecución de los gastos de 2017, se efectuó en forma comparativa con el año 2016 como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

| MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE                                  |            |                                   |        |           |                       |  |  |  |
|--|------------|-----------------------------------|--------|-----------|-----------------------|--|--|--|
| PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2016 2017 (Cifras en Millones) |            |                                   |        |           |                       |  |  |  |
| CONCEPTO   | DEFINITIVO | DEFINITIVO EJECUTADO DEFINITIVO E |        | EJECUTADO | VARIACION<br>DE GASTO |  |  |  |
|  | 20         | 017                               | 20     | 2016      |                       |  |  |  |
| Total Gastos de la Entidad                                     | 30.934     | 26.320                            | 25.420 | 17.032    | 55%                   |  |  |  |
| Total Gastos de<br>Funcionamiento                              | 4.228      | 3.994                             | 3.580  | 3.238     | 23%                   |  |  |  |
| Servicio de la Deuda   | 714        | 660                               | 167    | 167       | 295%                  |  |  |  |
| Gastos de Inversión  | 25.992     | 21.666                            | 21.673 | 13.627    | 59%                   |  |  |  |
| Ind de Cumplimiento  |            | -15%                              |        | -33%      |                       |  |  |  |
| Var. Ptos. Definitivos   |            |                                   |        | 2016-2017 | 22%                   |  |  |  |
| Var. Ptos. Ejecutados  |            |                                   |        | 2016-2017 | 55%                   |  |  |  |

Fuente: Presupuesto Caicedonia

Los gastos para las vigencias 2016 y 2017 se apropiaron en forma definitiva en \$25.420 millones y \$30.934 millones respectivamente, de los cuales se ejecutaron \$17.032 millones y \$26.320.

La ejecución de los gastos en el 2017 se aumentó en un 55% en comparación con el 2016.

En el contexto general de los gastos de 2017, la mayor ejecución la obtienen los gastos de inversión por \$21.666 millones, seguido de los gastos de funcionamiento por \$3.994 y se ejecutó servicio de la deuda por \$660 millones.

## Evaluación Cumplimiento Ley 617 de 2000

El municipio de Caicedonia, presentó una relación de gastos de funcionamiento/ingresos de libre destinación en la vigencia 2017 del 67,1%, inferior al 80% permitido a los municipios de 6ª categoría, dando cumplimiento al artículo 6° de la ley 617 de 2000 como se evidencia en la siguiente tabla.

Cuadro No. 18 (Cifras en millones)

| CONCEPTO                  | 2017    |
|---------------------------|---------|
| Ingresos Corrientes Libre | \$4.597 |
| Destinación ICDL          |         |
| Gastos de Funcionamiento  | \$3.086 |
| Indicador de Cumplimiento | 67,1%   |
| Categoría                 | 6       |

Fuente: Presupuesto Caicedonia.



En lo que se refiere a los traslados que el municipio realizó al Concejo Municipal y la Personería, de acuerdo al estudio efectuado a los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de estos organismos, se encontró que en el 2017 se ajustó a lo referido en la Ley 617 de 2000.

#### 3.3.3 Gestión Financiera

Se emite una opinión Con Deficiencias, para la vigencia 2017.

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 54,4 puntos ubicándola en el rango **CON DEFICIENCIAS**, con fundamento en los siguientes resultados:

Vigencia 2017

|                             | TABLA 3- 3         |  |              |                   |  |  |  |  |
|-----------------------------|--------------------|--|--------------|-------------------|--|--|--|--|
|                             | GESTIÓN FINANCIERA |  |              |                   |  |  |  |  |
| VARIABLES A                 | A EVALUAR          |  |              | Puntaje Atribuido |  |  |  |  |
| Evaluación Indicadores      |                    |  |              | 54,5              |  |  |  |  |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA    |                    |  |              | 54,5              |  |  |  |  |
|                             |                    |  |              |                   |  |  |  |  |
| Con deficiencias            |                    |  |              |                   |  |  |  |  |
| Eficiente 2 Con             |                    |  | Con          |                   |  |  |  |  |
| Con deficiencias 1 deficien |                    |  | deficiencias |                   |  |  |  |  |
| Ineficiente                 | 0                  |  |              |                   |  |  |  |  |

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Teniendo en cuenta que el resultado de los indicadores financieros se afectó por las cuentas del Balance General y Estado de Resultados pendientes de saneamiento, se obtuvo las siguientes interpretaciones:

#### Indicadores de Liquidez

#### Razón Corriente:

Por cada peso de obligación corriente que posee la Alcaldía en el 2017, tiene \$5,5, en sus activos corrientes para respaldar.

#### Capital de Trabajo:

Los recursos que presenta la Entidad para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo, muestran un resultado para el 2017 de \$9.436 millones, siendo un recurso importante que representa una solvencia significativa por parte del Municipio.

#### Solvencia:



La Alcaldía cuenta en activos, con el 142%, para respaldar sus pasivos totales.

## Indicador de Rendimiento y rentabilidad

Al aplicar el indicador de Rentabilidad operacional, la entidad tiene una pérdida del 166% para el 2017, según la capacidad de sus ingresos netos. Este resultado se ve afectado por la pérdida del ejercicio de 2017 y se refleja en la calificación de la gestión financiera de la vigencia auditada.

#### Indicador de Endeudamiento

El 71% del total de activos de 2017, corresponden al pasivo de la entidad.

#### Indicador de Calidad de cartera

#### Rotación de cartera oficial:

La cartera corriente presenta 4 años y 4 meses de rotación para el 2017.

#### Indicadores de Gestión

Los gastos de operación representan un 266%, del total de los ingresos operacionales para el 2017.

#### 4. OTRAS ACTUACIONES

Dentro de la muestra a la contratación de la vigencia auditada se seleccionó un contrato referente al PAE, el cual fue ejecutado a través de un contrato de suministro y no presentaron observaciones desde el punto de vista legal.

## 4.1 ATENCIÓN DE DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS

### Comité de Conciliación Judicial y Procesos Judiciales:

Por Decreto 024 de 2016, se crea y organiza el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Caicedonia (Valle del Cauca), utilizando las facultades legales conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y 15 del Decreto 1716 de 2009, se crea desde esta fecha como una instancia administrativa que actuará como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, resolverá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas y procedimentales.



En relación con las reuniones del comité de conciliación para el año 2017 se reúnen el Alcalde, y los Secretarios de Despacho de las dependencias de Jurídica, Hacienda y Planeación, los días 25 de abril, 24 de julio, 08 de agosto, 14, 29 de septiembre, 6, 10 y 23 de octubre de 2017, para evaluar solicitudes de conciliación extrajudiciales y para tratar temas de conciliación entre la entidad y personas naturales que han realizado alguna acción judicial en contra de la entidad, así:

## Vigencia 2017

1.- CONVOCANTE: FREDY ERNESTO CONTRERAS MELO

CONVOCADOS: MUNICIPIO DE CAICEDONIA

RADICADO: **2017-01** 

MEDIO: REPARACIÓN DIRECTA

PRETENSIÓN: \$66.634.340 (M/cte)

2.- CONVOCANTE: PAOLA MARYURI GIRALDO HENAO

CONVOCADOS: MUNICIPIO DE CAICEDONIA, LA NACION MINISTERIO DEL TRANSPORTE, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL

**VALLE DE CAUCA** 

RADICADO: 91170

MEDIO: REPARACIÓN DIRECTA

PRETENSIÓN: \$ 138.491.636

3.- CONVOCANTE: DIANA MARIA BEDOYA Y OTRO

CONVOCADOS: MUNICIPIO DE CAICEDONIA, CVC.

RADICADO: 2013-0513

MEDIO: REPARACION DIRECTA

PRETENSIÓN: \$140.000.000

#### 4.2. PROCESOS JUDICIALES

La entidad al 31 del mes de diciembre de 2017, recibió un total de 17 (Diecisiete) demandas, de las cuales se encuentran: Acciones populares, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Ordinario Laboral, las pretensiones económicas de los demandantes son por valor de \$3.649.504.118

Cuadro No. 19

| CANTIDAD | PROCESOS JUDICIALES            | Pretensión      |
|----------|--------------------------------|-----------------|
| 4        | Nulidad y Restablecimiento del | \$287.434.559   |
|          | Derecho                        |                 |
| 9        | Reparación Directa             | \$3.343.978.059 |
| 1        | Ordinario Laboral              | \$12.887.000    |



| 3  | Acción Popular | \$ 5.204.500    |
|----|----------------|-----------------|
| 17 | Total          | \$3.649.504.118 |

En la actualidad de los procesos que hacen parte de la vigencia del año dos mil diecisiete (2017) antes descritos, se han fallado los siguientes:

1. RADICACIÓN: **76001333170120120010701**ACCIÓN: **REPARACION DIRECTA** 

DEMANDANTE: SOILA ROSA VANEGAS Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y DEPARTAMENTO

FALLO: A favor del municipio de Caicedonia.

**PRIMERO:** DECLARAR de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva del municipio de Caicedonia (Valle del Cauca), conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

**SEGUNDO**: DECLARAR administrativamente responsable al departamento del Valle del Cauca, por los daños y perjuicios sufridos por los demandantes como consecuencia de las lesiones padecidas por el menor DAVINZON URLEY MONSALVE MADRID.

# 4.3. Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

El Municipio de Caicedonia adoptó mediante Decreto N° 041 del 30 de marzo de 2016 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, debidamente publicado en la página web del Municipio de Caicedonia, el cual se publicó el 31 de enero de 2016 en su página http://www.caicedonia-valle.gov.co.

#### Ley de garantías electorales

En cumplimiento de la Ley 996 de 2005, en el nivel territorial las restricciones empezaron a regir 4 meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, es decir, a partir del 11 de noviembre de 2017, a lo cual de acuerdo a la muestra seleccionada por el equipo auditor y a certificación emitida por la Entidad, se dio cumplimiento por parte del municipio de Caicedonia.



## 4 .ANEXOS

|                  | 5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE CAICEDONIA Vigencia 2017 |                |         |          |               |                             |  |
|------------------|--|----------------|---------|----------|---------------|-----------------------------|--|
| No.<br>Hallazgos | Administrativos  | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Sancionatorio | Daño<br>Patrimonial<br>(\$) |  |
| 9                | 9  | 0              | 0       | 0        | 0             | 0                           |  |